REGISTRO SALIDA
Nº 1217/2022-R6
de 21-12-2022
Ilustre Colegio de Abogados de Lanzarote

ICALAN
Ilustre Colegio
de Abogados de Lanzarote

Arrecife, a 21 de diciembre de 2022

CIRCULAR Nº10/2022

Tema: Lista de Contadores-Partidores

Estimado/a compañero/a:

En consideración a la regulación legal de la división de la herencia, el artículo 784.3 de la LEC 1/2000 establece que "Si de la Junta resultare falta de acuerdo para el nombramiento de contador, se designará uno por sorteo, conforme a lo dispuesto en el artículo 341, de entre los abogados ejercientes con especiales conocimiento en la materia y con despacho profesional en el lugar del juicio".

Que habiendo solicitado los Juzgado lista de Abogados ejercientes con los requisitos legales según establece el mentado artículo 784 de la LEC 1/2000, para ejercer el cargo de Contador y realizar operaciones divisorias de las herencias, es por lo que te ruego comuniques, por escrito, a este Colegio de Abogados antes del día **30 de diciembre de 2022,** por email: **info@icalan.org,** tu disposición a ser incluido en dicha lista.

Siendo necesario, a fin de acreditar "especiales conocimientos en la materia" que manifiestes aquellos méritos que se puedan valorar, así como que cuentas con más de cinco años de ejercicio, y despacho profesional abierto en la isla.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos, quedando el Colegio de Abogados de Lanzarote exonerado de cualquier responsabilidad.

Sin otro particular, recibe un cordial y afectuoso saludo,

EL DECANO

Fdo.: Carlos E. Viña Romero

C/ Santa Teres de Jesús, 43, 1º, 35500 Arrecife-Lanzarote- Telf.: 928814491/ 824034- Fax: 928807624